

Intervención del diputado Edgar Ventura de la Cruz, con una Proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia hace un atento y respetuoso exhorto al Fiscal General del Estado, para que informe a esta Soberanía de manera pormenorizada, en un plazo de quince días, todo lo relacionado a la denuncia que involucra al agente del Ministerio Público que estaba adscrito al distrito judicial de Altamirano, ubicado en la cabecera Municipal de San Luis Acatlán, debiendo precisar si sigue en funciones, lugar actual de adscripción y si está sujeto a un procedimiento de responsabilidad administrativa.

El presidente:

En desahogo del inciso “h” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura de la Cruz, hasta por 5 minutos.

El diputado Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Edgar Ventura de la Cruz:

Saludo cordialmente a las y los ciudadanos que nos siguen a través de las diversas plataformas digitales.

Compañeras, compañeros,
diputados.

El suscrito diputado Edgar Ventura de la Cruz, integrante de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, me permito presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo.

El artículo 21 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala lo siguiente: La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a los policías, las cuales actuarán bajo la conducción y el mando de aquel en el ejercicio de esta función. El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público, la ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial. Sin lugar a duda, la función primordial del Ministerio Público es de suma trascendencia para poder combatir frontalmente la impunidad, esto debería ser así. Sin embargo, existen servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado y que no lo están haciendo.

Hoy subo a esta Tribuna a petición expresa de diversos colectivos, no solamente de mujeres, sino de una sociedad que se encuentra cada día con negligencias, malas prácticas y abusos de poder dentro de las instituciones que deberían ser el primer contacto entre la sociedad y la justicia. Pero más que nada mi intervención el día de hoy es a para darle voz a una paisana que en días recientes desafortunadamente padeció estas situaciones; recientemente una mujer del municipio de San Luis Acatlán, cuyo nombre obviamente me reservo, con valentía alzó la voz se hizo público un acto de acoso sexual e intimidación por parte del titular del Ministerio Público del Distrito Judicial de Altamirano, ubicado en la cabecera municipal de San Luis Acatlán y logró, mediante una protesta pacífica que lo removieran del cargo cambiando de adscripción a este agente.

En la información señalada, dicho agente del Ministerio Público ya fue denunciado ante la Agencia de

Delitos Sexuales y Violencia Familiar, presuntamente el referido servidor público ejerció violencia a una mujer que acudía a dicha representación social en busca del respaldo institucional por la persecución de conductas que podrían ser constitutivas de delitos. y lejos de auxiliarle como exige la ley, este funcionario aprovechó de su cargo para ejercer violencia en contra de la referida mujer. Compañeras, compañeros diputados, en el combate a la corrupción y a la violencia en contra de las mujeres, debemos realizar todas las acciones necesarias para prevenir, atender, erradicar y también sancionar este tipo de violencia.

No podemos permitir que instituciones encargadas de brindar protección a las mismas sean quienes realicen estas prácticas que atentan en contra de su dignidad e integridad, además no se debe resolver un problema de este tipo con el simple hecho de removerlo y cambiarlo de lugar, por el contrario se deben realizar todas las

investigaciones que sean necesarias para determinar la sanción a que haya lugar y de esta manera combatir de manera real la violencia en contra de las mujeres. En un comunicado la mujer agraviada señala medularmente y lo cito textualmente: "Soy madre de un niño pequeño y soy una mujer originaria de una comunidad indígena marginada que decidió alzar la voz. Viví el dolor de que mi hijo fuera separado de mí y viví la angustia de sentir que cuando acudí a las instituciones para pedir ayuda, mi palabra no fue escuchada como se debía, en el camino para buscar justicia tuve que enfrentar momentos difíciles en lugar de encontrar desde el primer momento la protección que buscaba para mí y para mi hijo, me encontré con obstáculos, indiferencia y conductas que me hicieron sentir nuevamente vulnerable dentro de un espacio donde las mujeres deberíamos sentirnos seguras.

Hoy quiero reconocer que gracias a la atención pública que ha tenido mi caso y al acompañamiento de

personas y medios de comunicación, las instituciones han empezado a escucharme. Mi denuncia en la Agencia del Ministerio Público de Delitos Sexuales y Violencia Familiar contra el agente del Ministerio Público, haya sido recibida formalmente y confío en que las autoridades correspondientes realizarán las investigaciones necesarias. Por eso quiero dejar claro que mi intención no es confrontar, ni descalificar a las instituciones, sino exigir que se cumpla con el deber de proteger a las mujeres y niños con respeto, sensibilidad, responsabilidad y transparencia”.

Por ello, hoy que mi intervención es de reconocer la valentía de quienes denuncian estos actos que vulneran el acceso a la justicia y hacen un llamado para quienes sufren estos actos de acoso e intimidación, violentando sus derechos primordiales para que ellos puedan tener la valentía de seguir denunciando esta alta Tribuna, nosotros como diputadas, diputados, pues somos la voz de nuestros

representados; por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero. El pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al fiscal General del Estado para que informe a esta Soberanía todo lo relacionado a la denuncia que involucra al agente del Ministerio Público que estaba adscrito al Distrito Judicial de Altamirano, ubicado en la cabecera municipal de San Luis Acatlán, debiendo precisar si siguen funciones y si está sujeto a un procedimiento de responsabilidad administrativa.

Segundo. El Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto a las esferas de competencia, hacen un atento y respetuoso exhorto al fiscal General del Estado, para que se brinden las

medidas cautelares que conforme a derecho haya lugar para asegurar la integridad física de la denunciante.

Es cuanto, presidente.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta punto de
Acuerdo
Parlamentario.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTES.**

El suscrito **DIPUTADO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231,

someto a consideración de esta Soberanía Popular, la **proposición con punto de acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 21, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala lo siguiente:

La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.

Por su parte el artículo 139, numeral 1 y 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece lo siguiente:

1. Corresponde al Ministerio Público la investigación de los delitos y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función, así como la representación social de los guerrerenses en materia penal;

2. Corresponde al Ministerio Público, la persecución ante los tribunales de los delitos del orden común en materia penal, para tal fin solicitará las medidas cautelares contra los imputados, recabará y presentará las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes prevean como delitos; garantizará que los juicios estatales se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; asimismo, pedirá la aplicación de las penas.

Sin lugar a duda, la función primordial del Ministerio Público es de suma trascendencia para combatir frontalmente la impunidad, esto debería de ser así, sin embargo, existen muchos servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del

estado de Guerrero, que han violentado las leyes, aprovechando el cargo que ostentan, hostigan a mujeres que ha sido victimas del delito, lo que las revictimiza.

En lo particular, recientemente una mujer del Municipio de San Luis Acatlán, cuyo nombre me reservo de señalar, para evitar una mayor revictimización, con valentía alzó la voz e hizo público un acto de acoso sexual e intimidación, por parte del titular de Ministerio Público del Distrito Judicial de Altamirano, ubicado en la cabecera municipal de San Luis Acatlán, y logró mediante una protesta pacífica que se removiera del cargo, cambiando de adscripción a este agente.

En la información se señala que dicho Agente del Ministerio Público fue denunciado ante la Agencia de Delitos Sexuales y Violencia Familiar, presuntamente el referido servidor público ejerció violencia de una mujer que acudía a dicha representación social en busca el respaldo institucional para la persecución de

conductas que podrían ser constitutivas de delito y lejos de auxiliarle como exige la ley, este funcionario aprovechó su cargo para ejercer violencia en contra de la referida mujer

Compañeras diputadas y compañeros diputados, me parece que, sin lugar a duda, en el combate a la corrupción y la violencia en contra de las mujeres debemos de realizar todas las acciones necesarias en aras de prevenir, atender, erradicar y sancionar todo tipo de violencia en contra de las mujeres, no podemos permitir que instituciones encargadas de brindar protección a las mismas, se realicen practicas que atentan en contra de su dignidad e integridad física, además no se debe de resolver un problema de este tipo con el simple hecho de remover de adscripción a un servidor público, por el contrario deben de realizarse todas las investigaciones que sean necesarias para determinar la sanción a que haya lugar y con esto estaremos combatiendo y

erradicando la violencia en contra de las mujeres.

En un comunicado la mujer agraviada señala medularmente lo siguiente:

Soy madre de un niño pequeño... y soy una mujer que decidió alzar la voz.

Durante mucho tiempo, el miedo, el silencio y la violencia han sido parte de la vida de muchas mujeres en nuestras comunidades. Muchas veces se nos dice que aguantemos... que los problemas “de pareja” se arreglan en casa... que pensemos en la familia... o que guardemos silencio.

¡Yo también viví esa violencia!

Viví el dolor de que mi hijo fuera separado de mí... y viví la angustia de sentir que, cuando acudí a las instituciones para pedir ayuda, mi palabra no fue escuchada de inmediato como debía.

En el camino para buscar justicia, tuve que enfrentar momentos muy difíciles. En lugar de encontrar desde el primer momento la protección que buscaba para mi hijo y para mí, me encontré con obstáculos, indiferencia y conductas que me hicieron sentir nuevamente vulnerable dentro de un espacio donde las mujeres deberíamos sentirnos seguras.

Hoy quiero reconocer que, gracias a la atención pública que ha tenido mi caso y al acompañamiento de personas y medios de comunicación comprometidos... las instituciones han comenzado a escuchar.

Mi denuncia en la agencia del Ministerio Público de delitos sexuales y violencia familiar contra el agente del ministerio público ya ha sido recibida formalmente y confío en que las autoridades correspondientes realizarán las investigaciones necesarias.

Por eso quiero dejar claro que mi intención no es confrontar ni descalificar a las instituciones... sino exigir que se cumpla con el deber de proteger a las mujeres y a nuestras hijas e hijos con respeto, sensibilidad, responsabilidad y transparencia.

Estoy aquí porque quiero que se entienda que las mujeres tenemos derecho a vivir libres de violencia y a recibir un trato digno cuando acudimos a pedir justicia. Ninguna mujer debería sentirse intimidada, humillada, ignorada, insultada o desprotegida cuando busca ayuda para proteger a su familia.

Mi intención no es confrontar a las instituciones, sino que se garantice que la investigación se realice con seriedad, transparencia y pleno respeto a los derechos de las víctimas. Ahora bien, después de haber presentado formalmente mi denuncia ante la Fiscalía correspondiente y reconociendo que mi caso ya ha comenzado a recibir atención institucional...

quiero expresar públicamente algunas peticiones que considero necesarias para garantizar mi seguridad, la de mi hijo y el acceso a la justicia para las mujeres de nuestra región.

Primero. Que se otorguen medidas de protección y seguridad para mí y para mi hijo... a fin de evitar cualquier forma de intimidación, presión o revictimización durante el proceso.

Segundo. Que se investiguen con seriedad y responsabilidad las conductas denunciadas en contra del agente del Ministerio Público a fin de que se determinen las responsabilidades correspondientes.

Tercero. Que, como medida de protección y para garantizar una investigación imparcial... se lleve a cabo la separación inmediata del cargo del agente del Ministerio Público.

Cuarto. Que las autoridades correspondientes revisen las prácticas institucionales dentro de la agencia ministerial del Distrito Judicial de Altamirano, con sede en San Luis Acatlán... para evitar que otras mujeres enfrenten situaciones de revictimización o minimización de la violencia cuando acuden a denunciar.

Debido a lo anterior, se propone, hacer un atento y respetuoso exhorto al Fiscal General del Estado de Guerrero, para que informe a esta Soberanía, la situación jurídica del Agente del Ministerio Público que fue denunciado, debiendo informar si está en funciones, cuál es su lugar de adscripción y si se le inició un procedimiento de responsabilidad por los señalamientos y acusaciones de que fue objeto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, nos permitimos someter a la

consideración del Pleno, la siguiente proposición de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia hace un atento y respetuoso exhorto al Fiscal General del Estado, para que informe a esta Soberanía de manera pormenorizada, en un plazo de quince días, todo lo relacionado a la denuncia que involucra al **Agente del Ministerio Público que estaba adscrito al Distrito Judicial de Altamirano, ubicado en la cabecera municipal de San Luis Acatlán**, debiendo precisar si sigue en funciones, lugar actual de adscripción y si está sujeto a un procedimiento de responsabilidad administrativa.

SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno

respeto a las esferas de competencia hace un atento y respetuoso exhorto al Fiscal General del Estado de Guerrero, para que se brinden las medidas cautelares que conforme a derecho haya lugar para asegurar la integridad física de la denunciante del agente del Ministerio Público señalado en el punto que antecede,

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Fiscal General del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de
marzo de 2026.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO EDGAR VENTURA DE
LA CRUZ.**